

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE OBRAS DE DEFENSA DE MÁRGENES CONTRA
AVENIDAS DEL RÍO SIL EN LA ZONA URBANA DE PONFERRADA, T.M. DE PONFERRADA (LEÓN)**

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE OBRAS DE DEFENSA DE MÁRGENES CONTRA AVENIDAS DEL RÍO SIL EN LA ZONA URBANA DE PONFERRADA, T. M. DE PONFERRADA (LEÓN)

Clave de la actuación:

M1.444.097/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

| Municipio | Provincia | Comunidad Autónoma |
|------------|-----------|--------------------|
| PONFERRADA | LEÓN | CASTILLA Y LEÓN |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

| Nombre y apellidos persona de contacto | Dirección | e-mail (pueden indicarse más de uno) | Teléfono | Fax |
|--|---|--------------------------------------|-------------|-------------|
| Ignacio Maestro Saavedra | C/ Curros Enríquez, 1-7º 32003 -OURENSE | imaestro@chminosil.es | 988 316 385 | 988 372 741 |

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

| |
|--|
| |
|--|

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El río Sil a su paso por la ciudad de Ponferrada, en el tramo comprendido entre la confluencia con el río Boeza y la carretera de acceso al núcleo de Toral de Merayo, ha provocado en varias ocasiones la inundación de zonas urbanas con caudales muy inferiores a los exigidos para la delimitación de zonas inundables, por lo que existe un riesgo real de afecciones a zonas pobladas que es preciso corregir.

Además, a unos 4 Km. aguas arriba del núcleo urbano está ubicada la Presa de Bárcena, de titularidad estatal, en cuyas Normas de Explotación, Plan de Emergencia y en el Informe de Revisión y Análisis General de la Seguridad de la Presa, se recoge la situación de inundabilidad de esta zona urbana de Ponferrada y las importantes restricciones que esto supone a la explotación de la presa en situación extraordinaria por avenidas, recomendando que se proceda a realizar las obras necesarias para solucionar este problema.

Los problemas más significativos en la zona son:

- a. Inundabilidad de zonas urbanas consolidadas, con riesgo para personas y bienes.***
- b. Inundabilidad de la carretera de acceso al núcleo de Toral de Merayo***
- c. Restricciones a la explotación en avenidas de la Presa de Bárcena***
- d. Presiones sobre la zona fluvial por el crecimiento urbanístico.***
- e. Degradación medioambiental por actividades asociadas a zonas urbanas.***

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Prevención de inundaciones y restauración de márgenes***
- b. Mejora de la seguridad de explotación en avenidas de la presa de Bárcena***
- c. Conservación y mantenimiento del Dominio Público Hidráulico y sus servidumbres, ayudando a mantener el régimen fluvial natural.***
- d. Mejora medioambiental del entorno promoviendo el desarrollo óptimo de los ecosistemas de ribera asociados.***

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Se enmarca dentro de los proyectos desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en el marco de los fondos FEDER-COHESIÓN.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación trata de mejorar el entorno fluvial potenciando su estado óptimo y las condiciones naturales existentes para lograr un buen estado ecológico.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

Se trata de una obra de defensa de márgenes, por lo que no afecta a los términos del enunciado.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación elimina rellenos antrópicos potencialmente contaminantes del entorno y del agua.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es el principal objetivo de la actuación, protegiendo a la población residente, a zonas edificadas y a infraestructuras de comunicación e instalaciones existentes.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se pretende proteger el dominio público hidráulico y sus márgenes ante el crecimiento urbano, evitando las presiones que sufren estas zonas por las actividades propias de las zonas densamente pobladas.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos enunciado.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objetivo principal de esta actuación es la prevención de inundaciones, por lo que se reducen

sensiblemente los daños asociados a los episodios de avenidas que se puedan producir en un futuro, tanto en la zona urbana como en la carretera local de acceso a la localidad de Toral de Merayo.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación se localiza en la provincia de León, en el término municipal de Ponferrada desde la confluencia de los ríos Sil y Boeza, coordenadas aproximadas Huso 29; X = 697182.0676; Y = 4712700.5546, hasta la carretera de acceso al núcleo de Toral de Merayo, con coordenadas aproximadas Huso 29; X = 694315.3014; Y = 4712462.4291, en un tramo de 3.136 metros lineales.

La actuación consiste en la defensa de la margen derecha del río Sil, en la que se asienta el núcleo urbano de Ponferrada, mediante un dique longitudinal de materiales sueltos y sección trapezoidal, con dos zonas en las que se proyectan muros de hormigón armado, por falta de espacio para la construcción del dique.

Los trabajos a realizar durante la ejecución de este proyecto consisten en:

- **Demolición de pequeñas edificaciones asociadas a fincas rústicas.**
- **Retirada de rellenos antrópicos situados en zona inundable.**
- **Recrecido de un muro de mampostería existente.**
- **Construcción de un dique longitudinal de materiales sueltos y dos muros de hormigón armado para protección de la zona urbana.**
- **Demolición y reconstrucción de una obra de paso en la carretera de acceso al núcleo de Toral de Merayo, con el fin de dotar de una adecuada capacidad de desagüe a esta obra de paso, que actualmente supone un importante obstáculo en el cauce y provoca frecuentes inundaciones en la carretera y en las zonas urbanas colindantes.**

El presupuesto desglosado de las obras es:

| | |
|--|---------------------|
| 1 DEMOLICIONES | 16.330,61 |
| 2 DIQUE DE PROTECCIÓN LONGITUDINAL | 1.482.995,99 |
| 3 VIAL ACCESO TORAL DE MERAYO | 328.186,91 |
| 4 SERVICIOS AFECTADOS | 20.116,30 |
| 5 SEGURIDAD Y SALUD | 18.382,56 |
| 6 GESTIÓN DE RESIDUOS | 3.629,80 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL | 1.869.642,17 |
| 16% Gastos Generales | 299.142,75 |
| 6% Beneficio Industrial | 112.178,53 |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 2.280.963,45 |
| 21% de I.V.A. | 479.002,32 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 2.759.965,77 |

A continuación se señala en la imagen la zona de actuación prevista, que se corresponde con las márgenes del río Sil a su paso por la localidad de Ponferrada.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El análisis de las distintas alternativas posibles para el presente proyecto está condicionado por la delimitación del suelo urbano definida por el PGOU de Ponferrada, de forma que tanto las zonas urbanas consolidadas como las previstas en el planeamiento, queden defendidas ante avenidas, sin afectar a al Zona de Flujo Preferente (ZFP). Se analizaron las siguientes alternativas:

- a. **Se identificaron todos los obstáculos existentes y se estudió el comportamiento hidráulico en distintas situaciones, conservando o eliminando todos los obstáculos significativos, con el objetivo final de optimizar las dimensiones de las defensas proyectadas respetando la seguridad ante inundaciones.**
- b. **Se analizaron diferentes trazados del dique de defensa, buscando siempre la solución más próxima al límite de suelo urbano y que permitiera recuperar todo el espacio posible para las márgenes fluviales.**
- c. **Se retranquearon las obras de defensa alejándolas del cauce en aquellas zonas en las que el suelo urbano permite usos compatibles con zonas inundables: zonas verdes, instalaciones deportivas al aire libre, etc.**
- d. **Se analizaron las alternativas de diferentes materiales y técnicas de construcción (dique de materiales sueltos, muros de escollera, técnicas de bioingeniería, etc.).**
- e. **Se analizaron alternativas con el objetivo de minimizar la afección paisajística de la actuación minimizando movimientos y ocupación de terreno.**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a. **La alternativa considerada es la que, cumpliendo hidráulicamente con la avenida de cálculo considerada, representa menor afección al área objeto del proyecto.**
- b. **La alternativa seleccionada es la que hace un uso más eficiente de los materiales de construcción, prefiriendo siempre la construcción con materiales locales procedentes de rellenos a eliminar o de productos de excavación.**
- c. **Las técnicas seleccionadas son las más respetuosas con los criterios ambientales que deben primar en este tipo de actuaciones en zonas de ribera.**

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

En cuanto a las distintas alternativas posibles, si atendemos a la tipología del proyecto, y partiendo de las premisas iniciales de garantizar la protección de la población y minimizar la afección al medio, la actuación escogida sobre el cauce es la única que cumple los distintos objetivos perseguidos, ya reflejados en el punto 1.2 de este informe.

La fiabilidad en cuanto a la consecución de los objetivos es alta, dado que siempre se ha considerado como prioritario la defensa de la población, realizándose todos los estudios hidrológicos e hidráulicos necesarios del tramo de actuación para asegurar el cumplimiento de este objetivo principal. De igual forma, la tipología de las defensas proyectadas responde a criterios de seguridad en la situación extrema de solicitaciones.

Las posibles variaciones en cuanto a las condiciones previstas inicialmente, se han minimizado por las dos vías ya comentadas:

a) En primer lugar disponiendo las defensas lo más alejadas posibles del cauce fluvial, lo que permite disponer de amplias zonas de margen que amortiguarán por su capacidad de laminación los efectos de las avenidas.

b) Por otra parte, en los cálculos realizados se han tenido en cuenta situaciones extremas en avenidas, proyectando con unos caudales de cálculo conservadores que introducen un cierto coeficiente de seguridad para amortiguar posibles variaciones en el régimen hidrológico.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Una vez realizadas las consultas ambientales a los órganos sustantivos competentes, por Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación Y Medio Ambiente, se concluye que no es necesario someter el proyecto al trámite evaluación ambiental, al no estar incluido en el ámbito del RDL 1/2008, de 11 de enero .

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).
Dentro del anejo de Documento Ambiental del proyecto constructivo se determinan las acciones generadoras de impacto, restringidas al periodo de construcción sobre suelo, atmósfera, vegetación y fauna, todas ellas con incidencia media-baja y carácter compatible. Una vez finalizadas las obras los posibles impactos se consideran todos de incidencia positiva.

Durante las distintas fases de construcción y con el fin de minimizar o paliar los posibles impactos negativos se proponen una serie de medidas correctoras. Básicamente:

Retirada de suelos degradados en el entorno de las obras

Conservación y/o aprovechamiento en la propia obra de las capas de suelo fértil.

Control de la maquinaria y actividades de la misma con posibilidad de producir vertidos: aceites, gasóleo, lavados, etc.

Gestión adecuada de todos los residuos generados en la obra

Control de escorrentías potencialmente contaminantes.

Restricciones horarias para los trabajos especialmente ruidosos

Control de emisiones a la atmósfera y producción de polvo por movimiento de tierras

Protección de la vegetación de ribera y revegetación de las zonas afectadas por la construcción de las obras de defensa.

Respeto de los periodos de nidificación, freza de truchas, etc., de acuerdo con la indicaciones recibidas y en coordinación con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. **La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro** X
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Por la naturaleza de las obras, no se prevén afecciones sobre las aguas.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

| Costes de Inversión | Total (Miles de Euros) |
|----------------------|------------------------|
| Terrenos | 484 |
| Construcción | 2.281 |
| Equipamiento | |
| Asistencias Técnicas | 86 |
| Tributos | |
| Otros | |
| IVA | 497 |
| Total | 3.348 |

2. Plan de financiación previsto

| FINANCIACION DE LA INVERSIÓN | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Aportaciones Privadas (Usuarios) | |
| Presupuestos del Estado | |
| Fondos Propios (Sociedades Estatales) | |
| Prestamos | |
| Fondos de la UE | 2.678,4 |
| Aportaciones de otras administraciones | 669,6 |
| Otras fuentes | |
| Total | 3.348 |

El proyecto ha sido sometido al trámite de Información Pública y aprobado por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil de fecha 6 de mayo de 2013. Antes de proceder a al licitación de las obras se suscribirá un Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, La Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada, por el que las obras se financian con la aportación del 80% procedente del Fondo de Cohesión-Feder, el 10% con cargo a la Junta de Castilla y León y el 10% con cargo al Ayuntamiento de Ponferrada.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

| Costes anuales de explotación y mantenimiento | Total (Miles de Euros) |
|---|------------------------|
| Personal | |
| Energéticos | |
| Reparaciones | |
| Administrativos/Gestión | |
| Financieros | |
| Otros | |
| Total | |

Por la naturaleza de las obras no son objeto de explotación posterior a su construcción, por lo que los costes quedan restringidos al mantenimiento y conservación de las mismas, que serán de muy poca entidad y asumidos por el Ayuntamiento de Ponferrada de acuerdo con el Convenio de Colaboración a suscribir por las Administraciones citadas en el apartado anterior.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

| Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable) | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Uso Agrario | |
| Uso Urbano | |
| Uso Industrial | |
| Uso Hidroeléctrico | |
| Otros usos | |
| Total | |

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento serán asumidos por el Ayuntamiento de Ponferrada, de acuerdo con el Convenio de Colaboración a suscribir con esta Administración.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros

Justificar:

Tanto durante la ejecución de los trabajos, como posteriormente para el mantenimiento y conservación de las obras, la influencia sobre la actividad económica de la zona es favorable. De igual forma, se potencia la práctica futura de actividades medioambientales en el entorno del cauce fluvial.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Seguridad de la población ante avenidas.

Justificar:

La defensa de la zona urbana, supone una importante reducción del riesgo para personas y bienes que en la actualidad están situados en una zona inundable, lo que conlleva una importante mejora socioeconómica de la zona.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Por el trazado del proyecto no se producen afecciones a ningún bien inventariado del patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. **Viable**

Tras el análisis realizado, se considera que el PROYECTO DE OBRAS DE DEFENSA DE MÁRGENES CONTRA AVENIDAS DEL RÍO SIL EN LA ZONA URBANA DE PONFERRADA, T. M. DE PONFERRADA (LEÓN), es viable tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues permite, entre otras, mejorar el entorno fluvial potenciando su estado óptimo y las condiciones naturales existentes para lograr un buen estado ecológico.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

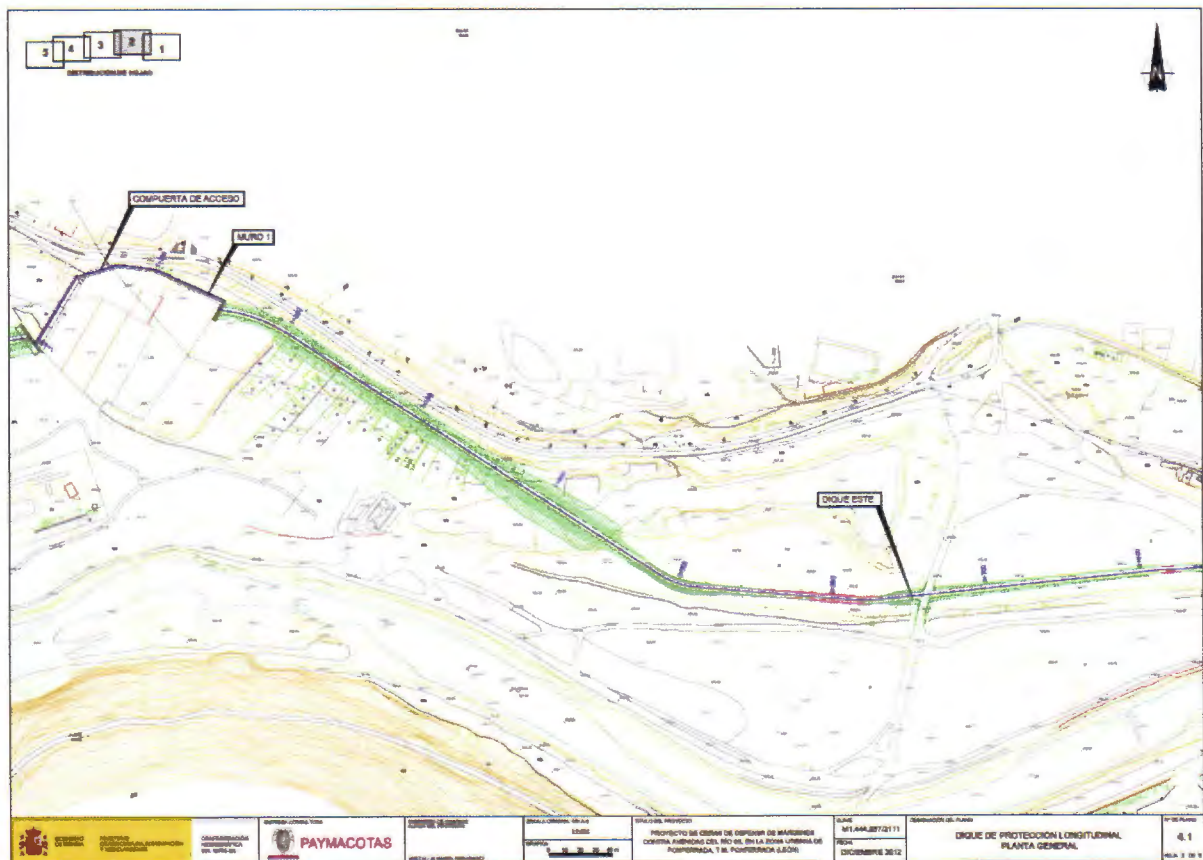
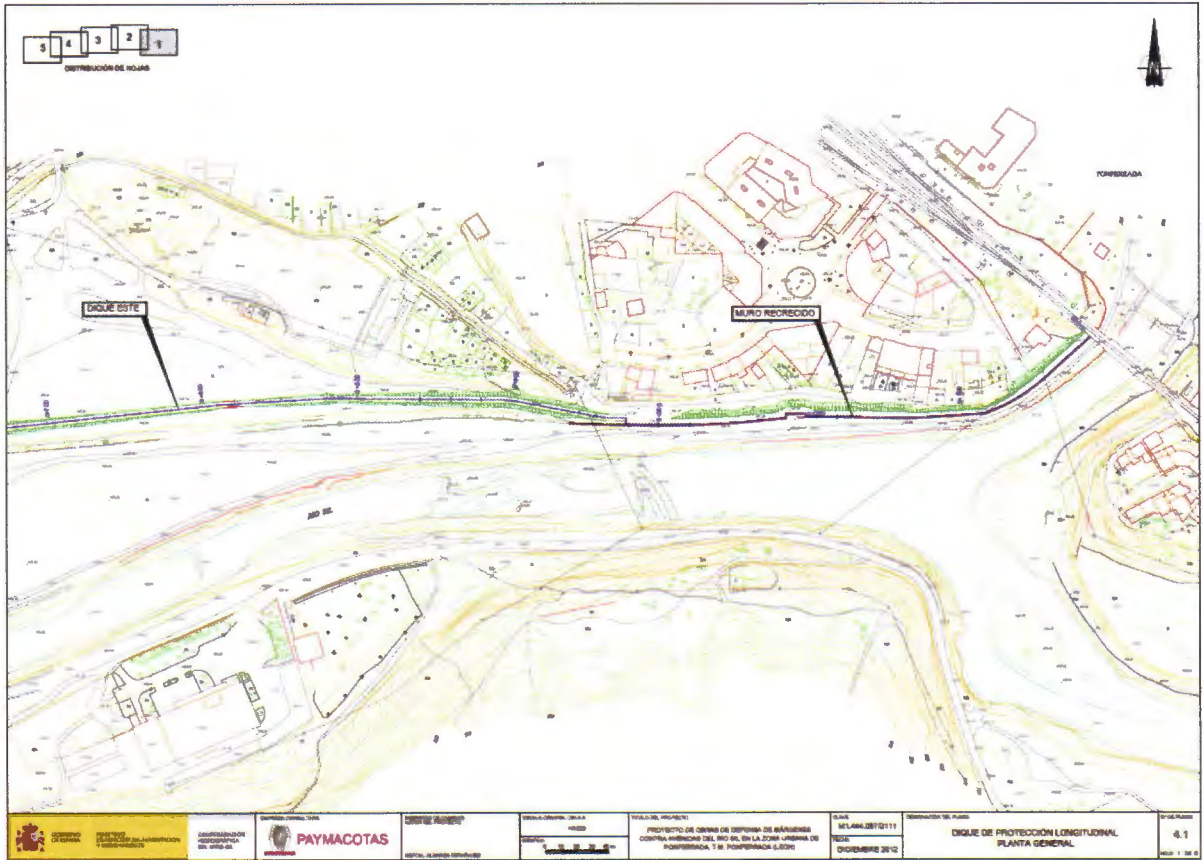
Nombre: Ignacio Maestro Saavedra

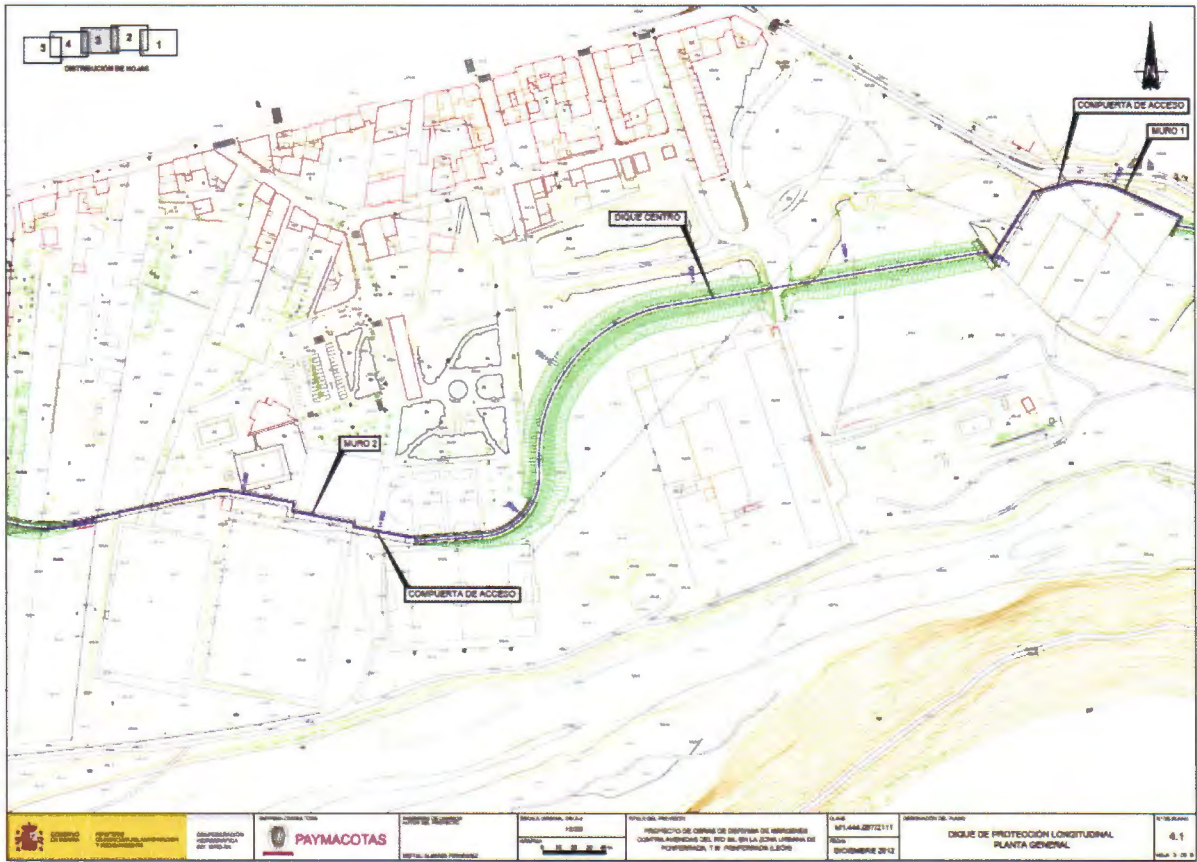
Cargo: Jefe de Área

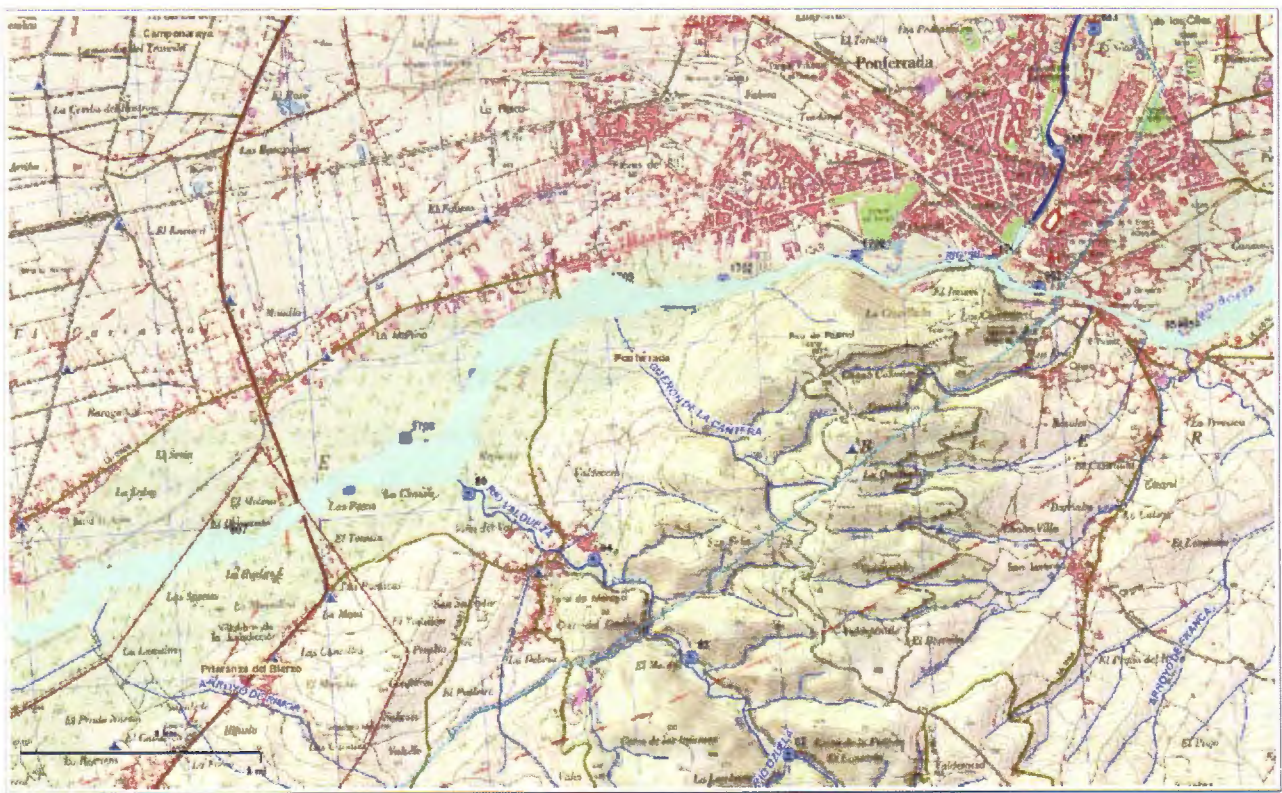
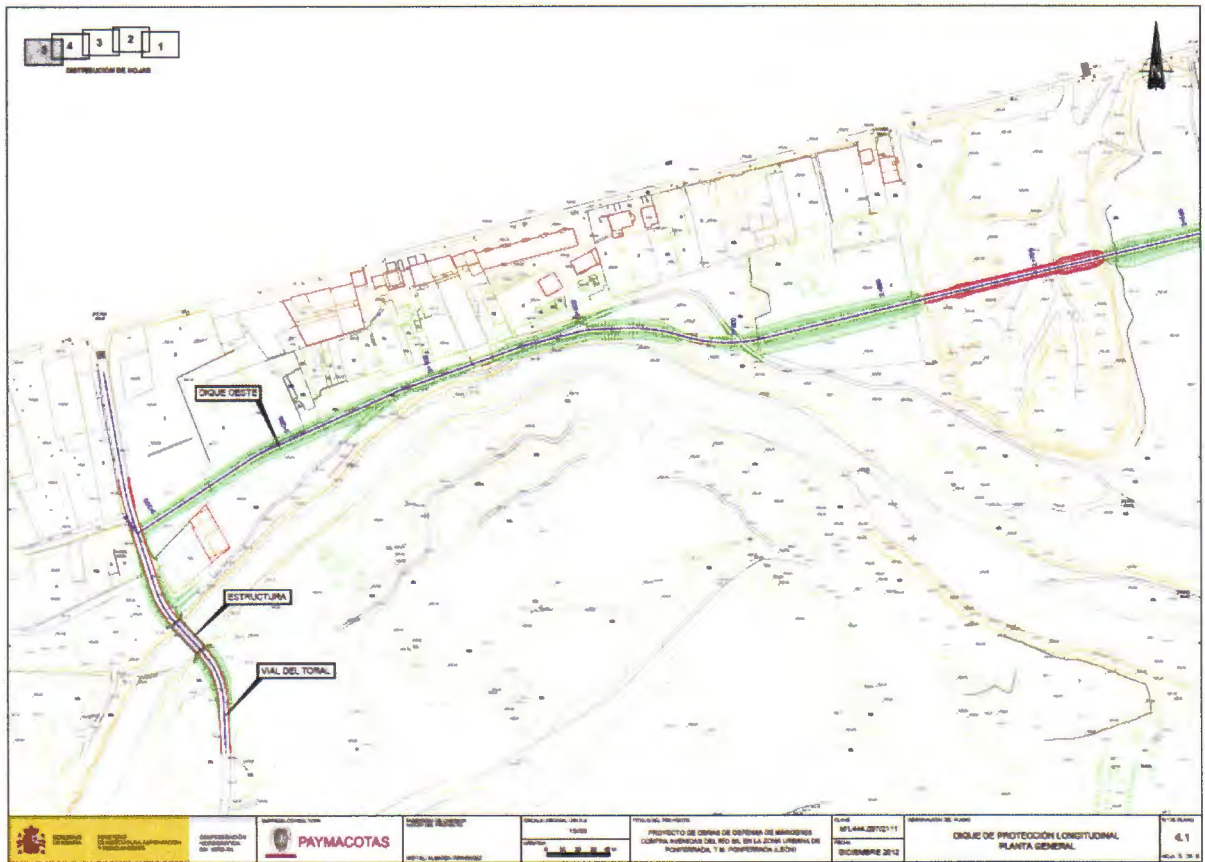
Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil



ANEXO 1.- PLANOS INDICATIVOS







| | | | |
|--|--|---|---|
| | | Coordenadas (ETRS89 Huso 29) 4709180.27 690621.04 4713992.66 | Autor: Departamento: DIRECCIÓN TÉCNICA Fecha: |
|--|--|---|---|



Zona de Intenso Peligro (ZIP)

Se ha generado, partiendo de la modelización de T=100 años en estado actual, la ZIP con los criterios establecidos: calado > 1m., velocidad > 1 m/s. y producto de ambos > 0,5 m²/s.

Se observa que existen algunas pequeñas zonas que quedarían en el exterior del dique con calados superiores a 1 m., aunque son zonas deprimidas que se llenan de agua y no existe una circulación activa de la misma.



Vía de Intenso Desagüe (VID)

Con los resultados de calados obtenidos con la modelización de la avenida de 100 años con y sin dique de contención se ha obtenido la diferencia entre ambos. El resultado, que se muestra en la figura pone de manifiesto considerar la VID el límite del dique diseñado cumple la normativa para ser considerado como frontera de la zona denominada como Vía de Intenso Desagüe.

La zona naranja muestra la sobreelevación entre 0,3 y 0,5m que puede considerarse admisible por ser un entorno rural.

En el resto del territorio las sobreelevaciones calculadas son inferiores a 0,3 m.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE OBRAS DE DEFENSA DE MÁRGENES CONTRA AVENIDAS DEL RÍO SIL EN LA ZONA URBANA DE PONFERRADA, T. M. DE PONFERRADA (LEÓN)**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL**

En fecha: **MAYO 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

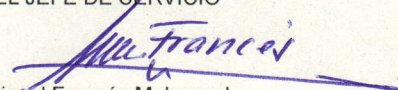
Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

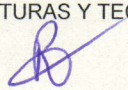
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Se suscribirá un Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada, en el que, entre otros, se establezca la forma de cofinanciación entre las administraciones y el compromiso de financiación de la actuación. Asimismo, en dicho Convenio se establecerá que el Ayuntamiento de Ponferrada se responsabilizará de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones. Este Convenio es un requisito previo a la licitación de las obras, por lo que sin el citado Convenio no habrá licitación.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a **28 de Mayo** de 2013


EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Rosa Sofía Xuclá Lerma

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

13 JUN 2013